

**OficioN°027
/CDPIP**

MAT. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN, CONSULTA INDÍGENA Y RECOMENDACIONES DE PROPUESTAS DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS ART. 12 LETRA F) RGTO.

Santiago, 22 de abril de 2022

PARA: SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL

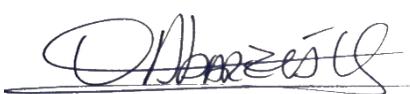
DE: COMISIÓN DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y PLURINACIONALIDAD

La Coordinación de la Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, junto con saludar, viene en cumplir con lo establecido en el artículo 12 letra f) del Reglamento de Participación y Consulta Indígena, que señala la función de “[...] *realizar informes con base en la participación indígena, con recomendaciones de propuesta de contenidos específicos sobre derechos de los pueblos indígenas, para que sea valorado en su mérito en la deliberación en las comisiones temáticas respectivas[.]*”.

Por tanto, en virtud de lo expuesto téngase presente de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento General de la Convención el informe adjunto sobre participación, consulta indígena y recomendaciones de propuestas de contenidos específicos sobre derechos de pueblos indígenas.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Uds.



DANIELA ABARZÚA ÓRDENES
Secretaria abogada de la Comisión